Popayán, 21 MARZO 2023 Radicación: 20231400104153

ACTA DE REINICIO No. 03 CONTRATO DE OBRA
No. 20211800019027 DEL 2021.

CONTRATO No.	20211800019027 DEL 2021
MODALIDAD	MENOR CUANTÍA No. **MP-SI-SM-002 – 2021**
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA C.C No. 76.305.303
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
OBJETO	"CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA, CAMILO TORRES Y JUNIN"
SUPERVISOR	PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.943.233)
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2021
SUSPENSION No. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA DE REINICIO No. 1	29 DE MARZO DEL 2022
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: 2 MESES Y 15 QUINCE DIAS CALENDARIOS 31 DE MARZO DEL 2022
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: 45 DIAS CALENDARIO 16 DE JUNIO DEL 2022
SUSPENSIÓN NO. 2	29 DE JULIO DEL 2022
REINICIO No. 2	7 DE DICIEMBRE DEL 2022
MODIFICATORIO No.3	PRORROGA: 9 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 ADICIÓN TOTAL RECURSOS: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500) (ADICION FRENTE 1, BARRIO BELLAVISTA: $72.917.274; ADICION FRENTE 2, URBANIZACION CAMPOBELLO: $ 79.997.226)

Popayán, 21 MARZO 2023 Radicación: 20231400104153

SUSPENSION No. 3	26 DE DICIEMBRE DEL 2022

En la ciudad de Popayán se reunieron la Secretaria de Infraestructura, Ingeniera KARINA BETANCOURT GOMEZ mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.319.361 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYÁN con NIT No. 891.580.006-4, JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.305.303 en calidad de CONTRATISTA, y el Ingeniero PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76´307.140 expedida en Popayán, con cargo de Profesional Universitario del Municipio de Popayán, quien actúa en calidad de SUPERVISOR del contrato de obra, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de Reinicio No. 03 del contrato de obra No. 20211800019027 de 2021, previas las consideraciones: 1) El Municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. 20211800019027 del 2021 con el Ingeniero JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA, CAMILO TORRES Y JUNIN". **2)** Que el Contrato de obra No. 20211800019027 inició su ejecución el día 28 de octubre de 2021. **3)** Mediante acta No. 1 de fecha 28 de diciembre del 2021 se suspendió el contrato de obra No. 20211800019027 del 2021 en la plataforma Secop II, bajo el número de radicado 20211400521363. **4**) Mediante acta No. 1 de fecha 29 de marzo del 2022 se reinicia el contrato de obra bajo radicado No. 20221400112723. **5**) Mediante modificatorio No. 1 se prorroga la ejecución del contrato por el término de dos (2) meses y quince (15) días. **6)** Mediante modificatorio No. 2 se prorrogo la ejecución del contrato por el termino de 45 días calendario, publicado en el SECOP II el día 16 de junio del 2022. **7**) El día 29 de julio del 2022 mediante acta No. 2 se suspendió el contrato.8) Mediante acta No. 2 de fecha 7 de diciembre del 2022 se reinicia el contrato bajo radicado No. 20221400552923. 9) Mediante modificatorio No. 3 se prorrogo la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 y se adiciono la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500) publicado en la Plataforma Secop II el día 9 de diciembre del 2022. 10) Mediante acta No. 3 de fecha 26 de diciembre del 2022 se suspendió el contrato bajo radicado No. 20221400599283. 11) El día 28 febrero del 2023 el contratista remitió comunicación escrita solicitando el reinicio del plazo de ejecución contractual de acuerdo al oficio en mención. 12) Teniendo en cuenta lo expuesto por el contratista, y, que las causas que dieron origen a la suspensión han sido superadas, el supervisor avala la solicitud del reinicio. En virtud de las consideraciones expuestas las partes acuerdan: **PRIMERO**: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20211800019027 del 2021 a partir de la suscripción del presente documento. **SEGUNDO**: El presente reinicio no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO**: En virtud del presente reinicio se deberán ajustar las garantías pactadas en el contrato de obra No. 20211800019027 del 2021 dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. **CUARTO**: El presente Reinicio se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO